



**INSTITUTO ARAGONÉS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Entrada: 09/07/2021

**Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, (BOA de 4 de junio de 2020) por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas.**

Tal y como consta en el apartado 6.1.3 de la Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del tercer ejercicio.

El apartado 8.1.3 establece que el tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Visto todo lo anterior, el Tribunal acuerda que en el tercer ejercicio se puntuarán todas las preguntas con idéntico valor (4 puntos). Se valorará el orden y la claridad en la expresión, los conocimientos técnicos aplicados y la capacidad de argumentar con criterios objetivos las soluciones propuestas.

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Silvia Palos Ibáñez

**DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**